

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUDZAL
ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

REFERENCIAS: CONTRATO No R33-FISMDF-SUDZAL-YUCATAN-05-2019.
DENOMINACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS
DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TZALAM, MUNICIPIO DE SUDZAL,
YUCATÁN.

INVERSIÓN TOTAL EJERCIDA	\$ 301,029.17	No. OBRA	SUDZAL/05/2019
INVERSIÓN FISCAL	\$ 301,029.17	No. OFICIO DE APROBACIÓN O ACTA DE CONSEJO	SUDZAL/05
INVERSIÓN DE OTRAS FUENTES	BENEFICIARIOS 0.00	FECHA DE INICIO	14/10/2019
FONDO	F.I.S.M. (RAMO 33)	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	12/11/2019
EJERCICIO	FISCAL 2019	EJECUTOR	ING. FABIÁN CAAMAL MEDINA.

No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 2277911	IMPORTE: 90,308.75	AFIANZADORA: SOFIMEX S.A.
No. FIANZA DE VICIOS OCULTOS: 2277927	IMPORTE: 30,102.92	AFIANZADORA: SOFIMEX S.A.

PAGOS AL CONTRATISTA

	ANTICIPO	ESTIMACIÓN 1	ESTIMACIÓN 2	ESTIMACIÓN 3	ESTIMACIÓN 4	ESTIMACIÓN 5	ACUMULADO
NOTAS DE BITACORA		X					
FACTURA	90,308.75	210,720.42					301,029.17
CUERPO DE EST.		X					
CARÁTULA RESUM.		X					
GENERADORAS		X					
FOTOGRAFIAS		X					



EN LA LOCALIDAD DE TZALAM, MUNICIPIO DE SUDZAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL C. ALEJANDRO DUARTE CAAMAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ASI COMO LOS CC. REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRA:

HABIÉNDOSE REUNIDO EN ESTE LUGAR Y FECHA, ACREDITARON DEBIDAMENTE ANTE LOS DEMAS, LA PERSONALIDAD CON LA QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA E INSTALACIONES CUYA REFERENCIAS SE SEÑALAN ARRIBA, Y DECLARAN:

1. QUE EN EL MISMO ACTO SE ENTREGA EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA BITÁCORA OFICIAL DE LA OBRA PARA QUE SE INCORPORE A SU EXPEDIENTE UNITARIO.
2. QUE LA OBRA HA SIDO EJECUTADA CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS AUTORIZADOS Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, HAN SIDO NOTIFICADAS Y JUSTIFICADAS OPORTUNAMENTE A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE Y ESTAS HAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.
3. QUE EN EL MISMO ACTO SE ENTREGUE EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS DE LAS AUTORIZACIONES CITADAS EN EL NUMERAL PREVIO, PARA QUE SE INCORPORE A SU EXPEDIENTE UNITARIO.
4. QUE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y SUS CANTIDADES EJECUTADAS FIGURAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.
5. QUE LA OBRA HA SIDO EJECUTADA EN SU TOTALIDAD SEGÚN LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LA ENTIDAD NORMATIVA Y LAS MODIFICACIONES A ESTAS, EN CASO DE EXISTIR, HAN SIDO SEÑALADAS POR ESCRITO.
6. QUE DE LA PARTE FINANCIERA O CONTRATANTE NO EXISTA ADEUDO ALGUNO A LA PARTE EJECUTORA NI EN EFECTIVO, NI EN ESPECIE, SALVO EL FINIQUITO Y LAS CANTIDADES EN GARANTIA QUE SE ENTREGARAN CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA ACTA Y LOS DEMAS REQUISITOS PREVISTOS AL EFECTO.
7. QUE LA OBRA TERMINADA HA SIDO VERIFICADA Y REVISADA POR TODAS LAS PARTES Y ESTAS LA ENCUENTRAN A SU ENTERA SATISFACCIÓN; Y
8. QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA ENTIDAD EJECUTORA Y SUS RESPONSABLES GARANTIZAN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y RESPONDERAN POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA PRESENTE:


OBSERVACIONES O DETALLES PENDIENTES:

NO HABIENDO NADA MAS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11.30 HORAS EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU APERTURA.

DAMOS FE:




REPRESENTANTES DE H. AYUNTAMIENTO Y DEL COPLADEMUN.:



C. ALEJANDRO DUARTE CAAMAL
PRESIDENTE MPAL. Y DEL C.D.M.





C. JOSE EMMANUEL CHAN TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL





C.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:



ING. FABIÁN CAAMAL MEDINA.
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA:

C.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ
COMUNITARIO**

C.

**SECRETARIO DEL COMITÉ
COMUNITARIO**

C.

VOCAL No. 1

C.

VOCAL No. 2

H. AYUNTAMIENTO DE SUDZAL, YUCATÁN
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No. DE CONTRATO: **R33-FISMDF-SUDZAL-YUC/2019-05**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE TZALAM, MUNICIPIO DE SUDZAL, YUCATÁN.**

LOCALIDAD: **TZALAM, SUDZAL, YUCATÁN.**

2.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas y dispone de la organización y elementos suficientes para obligarse a la ejecución de los trabajos relativos a la obra objeto de este contrato.

2.5.- Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán y su Reglamento, en vigor, para la contratación y ejecución de obras públicas, así como las normas de construcción vigentes y las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de trabajo, los montos mensuales derivados del mismo y del catálogo de conceptos en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integral de este contrato;

2.6.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución;

2.7.- Bajo protesta de decir verdad expresamente manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos: 94 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán ni en los previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, federal.

2.8.- Se acumulan a este contrato copia de todos los documentos a que se refieren los numerales de la declaración de "El Contratista" para que formen parte integral del mismo.

3.- Ambas partes declaran:

3.1.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor;

3.2.- La bitácora forma parte de los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones concertados en este contrato y será el instrumento que permita a la ASEY (Auditoría Superior del Estado de Yucatán) y/o a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, según corresponda, verificar los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integral de este contrato. Esta bitácora será abierta conjuntamente por "El Municipio" y "El Contratista" previo al inicio de los trabajos objeto de este contrato, registrando las firmas autorizadas para firmar al dar y/o recibir instrucciones y debiendo permanecer en la residencia de la obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos, debiéndose observar lo siguiente:

Página 2 de 16

NOTA: DE ACUERDO AL ART. 9º INCISO II DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) ESTE TIPO DE OBRA NO PAGA DICHO IMPUESTO.

